

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONCERTINA, RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PUERTA Y DE MURO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
CODIGO BPIM	24-9-15-572-00071
CODIGO BPIN	202500000007145
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000)
PLAZO	DOS (02) MESES
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	FONDO BOMBERIL
CODIGO UNSPSC	30161610 SISTEMA DE CIELO RASO
CODIGO PAA	SIIPAA 2025-668
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

ARTICULO 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

El municipio de Puerto Boyacá amparado en el artículo 311 de la Constitución Política Colombiana de 1991 "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; y la Administración dentro de sus actividades tiene establecido la de prevención del riesgo y desastres en cuanto a los eventos de emergencia atendidos por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD) con apoyo logístico de la administración municipal.

La Política Nacional de gestión del riesgo de Desastres representa un notable avance en la prevención de los desastres, ya que permite reforzar los grandes esfuerzos realizados en el pasado respecto a este tema y sitúa al país como pionero en América Latina frente a esta política, que junto con la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, obligan a toda la nación no sólo a edificar ciudades con diseños de edificaciones eficientes y funcionales, sino a pensar en la necesidad de proteger a las personas para las cuales ellas se construyen, es consideración a estos postulados en el Municipio de Puerto Boyacá mediante Decreto 064 del 13 de abril de 2018 se conformó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será coordinado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, razón por la cual es la dependencia encargada de la adopción de planes, programas y proyectos en pro de la garantía de la prevención y atención de desastres, la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio, entre otros.

La administración municipal brindará apoyo para el fortalecimiento del proyecto que se lleva a cabo en las instalaciones del cuerpo de bomberos oficiales, por medio del "Suministrar materiales para concertina, restauración de estructura metálica de cubierta y de muro perimetral de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Oficiales del municipio de Puerto Boyacá", con la cual se busca a través de la adquisición de estos materiales, realizar unas adecuaciones complementarias, que no se tenían inicialmente contempladas en el alcance de las obras de mejoramiento de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos que se vienen realizando actualmente, las cuales incluían únicamente el edificio antiguo y el tanque elevado de almacenamiento de agua, debido a esto se propuso unificar los acabados y agregar al proyecto los materiales necesarios para cubrir el área total del Cuerpo de Bomberos, como lo son la estructura metálica de la cubierta del parque automotriz y el muro que colinda con la Carrera 7A (interior y exterior), además, por cuestiones de inseguridad manifestadas por parte del comandante de bomberos, se propone instalar una concertina en los muros perimetrales de la edificación, para evitar hurtos en el interior de las instalaciones bomberiles, en el cual se requiere adquirir lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Agua	Lt	757
Cemento gris	KG	1118
Gravilla de 3/4" a 1/2"	M3	15
Arena lavada	M3	11
Sika 1	KG	36
Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	UND	123
Anticorrosivo 507 gris	UND	13
Thinner	GL	15
Lija agua 100	UND	96
Pintura esmalte sintético tipo i	gl	14
Pintura koraza 2650 blanco	GL	16
Estuco cuñete exterior	UND	12
Tubo cerramiento galvanizado 2" cal 16	UND	15
Wash primer 509A 1/4	UND	8
Wash primer 509B 1/4	UND	8
Aluminio ECP 100	GL	12
Soldadura 6011 x 1/8"	UND	16
Concertina doble púa	M	71
Tensor galv. guaya 3/16" x 3"	UND	172
Perr. galv. guaya 1/2"	UND	169
Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8"	UND	36
Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2"	UND	149
Soldadura 7010 x 1/8"	UND	11
Cielo raso liso PVC blanco humo 5.95 x 30	UND	14
Omega 60 x 19 cal. 26 p/lamina drywall	UND	9
Angulo 25 x 25 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8

Vigueta 40 x 17 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8
Tornillo drywall 6" x 1"	UND	134
Tornillo goloso cabeza lenteja 8x1/2	UND	89
Perfil perimetral PVC gris claro 3 m	UND	8

De acuerdo a lo anterior se realizara el proceso para culminar de manera eficaz la restauración de estructura metálica de cubierta y de muro perimetral de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Oficiales del municipio de Puerto Boyacá: Para el costo unitario de los ítems contemplados en esta actividad, se tuvo en cuenta los valores de insumos de materiales, estipulados en la resolución No. 126 de 2025, por la cual se establecen la lista de precios unitarios fijos y se define el porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) para las obras públicas en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá y para el costo unitario de los ítems de "PLATINA DE 1/4" DE 15 X 15 CM CON 4 PERFORACIONES DE 3/8"" y "CHAZO METÁLICO DE 3/8" X 2 1/2", se tuvo en cuenta dos (2) Cotizaciones de empresas comerciales especializadas en este tema.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- ☐ Hacia una sociedad constituyente
- ☐ Hacia una sociedad pacífica
- ☐ Hacia una sociedad próspera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica "Territorio con proyección al desarrollo, moderno y sostenible.", Programa 4503 "Gestión del riesgo de desastres y emergencias", producto 4503004 "Servicio de atención a emergencias y desastres", del Proyecto de Inversión denominado "Apoyo a los programas para la gestión del riesgo de desastres vigencia 2025, en el área urbana y rural del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá" con código BPIM: 24-9-15-572-00071.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000)**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONCERTINA, RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y DE MURO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE CLASE	PRODUCTO
11	1111	111116	11111611 Gravilla
23	2316	111015	11101502 lija o esmeril
30	2327	231616	23161607 arena de fundición
41	3010	301116	30111601- cemento
31	3016	411042	30131607-Ladrillo de arcilla
40	3116	312115	41104210 disolventes
	3121	401715	31211501 pinutra de esmalte
	3011	311624	31211502 pintura de agua

		312314	40171527 tubo galvanizado corrugado
		232718	soldado para uso comercial
		301616	31162405 tensores
		301015	31231402 plantina de acero
		301036	23271810 electrodo de soldadura
		311615	30161610 sistema de cielo raso
		301023	30101504- ángulos de acero
			30103614 vigueta de placa de acero
			31161502 tornillos de anclaje
			30102315 perfiles de plástico

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Detalles de Adquisiciones			
SIRPA 2025 000	Descripción del Objeto Contractual Sistema de protección y seguridad para el personal de la estructura metálica de la cubierta del cuerpo de bomberos oficiales del Municipio de Puerto Boyacá.	Valor Total Estimado \$ 12.400.000	
Valor Estimado en Vigencia Actual \$ 12.400.000	Duración del contrato (en días, meses, años) 120	Cantidad de días, meses, años 12	
¿Se Requiere Protección? No	Código Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPN) 2302000023040	¿Se Requiere FOMI? No	
¿Se Requieren Vigencias Futuras? No	Dependencia o Área Secretaría de Gobierno	Tipo de Tipo de Ejecución del Contrato FOMI	
Estado Subsidio Vigencias Futuras No	Tipo de Adquisición o Contrato Compra de bienes muebles, inmuebles	Fuente de los Recursos Presupuesto General	
Tipo de Prioridad Alta	Fecha Estimada de Inicio de Procesos (Mes) enero	Modalidad de Selección Licitación	
CÓDIGO USRP	Descripción	Tipo	Acciones
30101001	Cemento	Acabado	
30101002	Cemento gris	Acabado	
30101003	Gravilla	Acabado	
30101004	Arena lavada	Acabado	
30101005	Sika 1	Acabado	
30101006	Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	Acabado	
30101007	Anticorrosivo 507 gris	Acabado	
30101008	Thinner	Acabado	
30101009	Lija agua 100	Acabado	
30101010	Pintura esmalte sintético tipo i	Acabado	
30101011	Pintura koraza 2650 blanco	Acabado	
30101012	Estuco cuñete exterior	Acabado	

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Con el objetivo de brindar un apoyo para restaurar la estructura metálica de la cubierta y del muro perimetral para garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones. De igual forma mejorar la durabilidad y resistencia de la infraestructura metálica de las instalaciones del cuerpo de bomberos oficiales del Municipio.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Agua	Lt	757
2	Cemento gris	KG	1118
3	Gravilla de 3/4" a 1/2"	M3	15
4	Arena lavada	M3	11
5	Sika 1	KG	36
6	Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	UND	123
7	Anticorrosivo 507 gris	UND	13
8	Thinner	GL	15
9	Lija agua 100	UND	96
10	Pintura esmalte sintético tipo i	gl	14
11	Pintura koraza 2650 blanco	GL	16
12	Estuco cuñete exterior	UND	12

13	Tubo cerramiento galvanizado 2" cal 16	UND	15
14	Wash primer 509A 1/4	UND	8
15	Wash primer 509B 1/4	UND	8
16	Aluminio ECP 100	GL	12
17	Soldadura 6011 x 1/8"	UND	16
18	Concertina doble púa	M	71
19	Tensor galv. guaya 3/16" x 3"	UND	172
20	Perro galv. guaya 1/2"	UND	169
21	Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8"	UND	36
22	Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2"	UND	149
23	Soldadura 7010 x 1/8"	UND	11
24	Cielo raso liso PVC blanco humo 5.95 x 30	UND	14
25	Omega 60 x 19 cal. 26 p/lamina drywall	UND	9
26	Angulo 25 x 25 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8
27	Vigueta 40 x 17 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8
28	Tornillo drywall 6" x 1"	UND	134
29	Tornillo goloso cabeza lenteja 8x1/2	UND	89
30	Perfil perimetral PVC gris claro 3 m	UND	8

Servicio de bodegaje

El contratista deberá disponer de una bodega o lugar de almacenamiento durante la ejecución contractual con el objeto de garantizar el suministro paulatino de los bienes de acuerdo con la necesidad que la entidad demande. Lo anterior deberá acreditarse de la siguiente manera:

- Si el Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Si el Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble y debe tener una vigencia igual o mayor a doce meses (12 meses), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Entidad Estatal verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir durante el suministro, de acuerdo con la siguiente relación:

- El Contratista deberá suministrar los diferentes materiales contemplados dentro de las especificaciones, de acuerdo a la necesidad, es decir a lo solicitado por el supervisor y en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que las emergencias se debe atender de manera inmediata.
- Los materiales suministrados deberán ser de excelente calidad y certificados por normas **CIDET, NTC 2050, INCONTEC** de marcas reconocidas, nuevos y sellados, cumpliendo con las características requeridas.
- El contratista deberá tener un lugar para adecuado para tener los materiales.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
- Los materiales a suministrar deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.

- Capacidad de Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos dentro del término contractual establecido.
- Calidad Mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad en los plazos pactados en el contrato.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista
- Hacer la Entrega física y real, de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados y conforme a requerimientos por parte del supervisor por medio de órdenes de entrega.
- El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, previo requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con la invitación, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
- Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista

- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	AD
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	2.3.2.4503 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
SUBPROGRAMA	2.3.2.4503.1000 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	202500000007145
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	62165 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será **DOS (02) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza.

2.12. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

2.13. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

2.15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.16. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.

- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato de suministro.

2.14. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro se hará en el Municipio de Puerto Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

"5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá

como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

2. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCION, MITIGACION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025"**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica quince (15) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos CIU **4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados** distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIU	CIUDAD
1	804017457	Deposito de Materiales Silva SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
2	829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
3	890203463	CONSTRUCCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	GIRON-SANTANDER
4	890803568	VALTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ARMERO-TOLIMA
5	900123504	CABLECOL Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
6	900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
7	900155398	TUBERIAS LAMINAS Y PERFILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
8	900178252	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-GIL-SANTANDER
9	900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
10	900256370	CHIP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
11	900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
12	900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PIEDRECUESTA-SANTANDER
17	900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
13	900791265	FIGUHIERROS FT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	GIRON-SANTANDER
14	901155132	FERRETERIA CENTRAL CA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PUERTO-BOYACA-BOYACA
15	901262085	ELECTROFER ENERGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica treinta y ocho (38) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el **CIIU G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados** y el **G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción**:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CODIGO CIU
1	HOYOS DUQUE LUZMILA	244.770.069	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
2	FERRETERIA MUNDIAL LIMITADA	8.002.281.018	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
3	VARGAS ROJAS MAGDALENA	466.417.241	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4	CARDONA CARDONA DIANA PATRICIA	303.503.273	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
5	GOMEZ VILLAMIZAR LEON DEL MONTE	711.833.022	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
6	SANCHEZ MOLINA ANGEL ANIBAL	72.504.863	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7	MORENO HERRERA HER- NANDO ARTURO	790.005.102	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
8	PEÑA SERNA ALEXANDER DARIO	72.532.394	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
9	GARCIA GALEANO NELSON ANDRES	808.444.432	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
10	JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ	72.540.020	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
11	SEPULVEDA LONDONO OMAR DE JESUS	985.037.841	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
12	ECHEVERRY AGUDELO ALEX DAVID	72.537.435	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
13	MATERIALES BONANZA SAS	9.004.208.675	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
14	FLOREZ BUITRAGO ANA YAMILE	302.912.461	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
15	VALVULAS Y ACCESORIOS PUERTO BOYACA S.A.S	9.006.160.491	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
16	VASQUEZ MARQUEZ LUIS GILBERTO	72.489.804	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
17	J & M S.A.S	9.007.734.471	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
18	ECOARENAS S.A.S.	9.008.756.847	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
19	CARVAJAL LOPEZ JAVIER AN- TONIO	173.497.831	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
20	MARTINEZ GUTIERREZ BEA- TRIZ MILENA	322.711.773	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
21	VARGAS PEÑA CINDY TAT- HIANA	10.545.495.962	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
22	MINERALES SAMORA S.A.S	9.010.455.343	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
23	FERRETERIA TT&H S.A.S.	9.010.520.072	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
24	ZAPATA GIL GABRIEL	72.486.706	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
25	COMERCIALIZADORA DE MI- NERALES EL DIAMANTE SAS	9.010.907.974	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
26	MAXIAGREGADOS S.A.S.	9.011.363.079	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción
27	GOMEZ ARCHILA LEON ANTO- NIO	153.717.880	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
28	FERRETERIA CENTRAL CA S.A.S.	9.011.551.328	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
29	MAZO BELTRAN HECTOR JU- LIO	11.296.241.909	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
30	LINARES MARQUEZ EDINSON	10.545.639.949	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
31	FERRETERIA PALAGUA S.A.S.	9.012.982.638	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
32	RODRIGUEZ DIAZ JANUARIO	142.506.541	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
33	DIAZ OSORIO YURI YESSSENIA	101.720.475.575	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
34	PINILLA VIRGUEZ CLAUDIA YADIRA	466.482.321	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
35	MAZO BELTRAN KRISHNA XIOMARA	11.296.241.923	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
36	LOPEZ ARIAS MARIA NUBIA	219.387.942	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
37	CIRO JIMENEZ MANUEL	72.460.120	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
38	AGUDELO ORTEGA CON- SUELO DEL SOCORRO	216.521.381	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del*

estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso; siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	CONTRATO N° 286 MC-RI-009-2019
OBJETO	SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION DE COCINA EN EL RESGUARDO INDIGENA. HILARQUITO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COYAIMA
VALOR	\$ 5.448.400
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) DIAS
CONTRATISTA	VALENTA S.A.S
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	MC-042 DE 2019
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REALIZAR ADECUACIONES, REPARACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER
VALOR	\$ 7.724.100
PLAZO DE EJECUCION	CINCUENTA (50) DIAS
CONTRATISTA	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	051-2019
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL RETORNO DE GUAVIARE
VALOR	\$ 8.274.768
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO LE MERCADO:

Para el costo unitario de los ítems contemplados en esta actividad, se tuvo en cuenta los valores de insumos de materiales, estipulados en la resolución No. 126 de 2025, por la cual se establecen la lista de precios unitarios fijos y se define el porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) para las obras públicas en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UND	CANT	VALOR TOTAL
1	Agua	\$ 15,00	Lt	757	\$ 11.355
2	Cemento gris	\$ 730,00	KG	1118	\$ 816.140
3	Gravilla de 3/4" a 1/2"	\$ 179.290,00	M3	15	\$ 2.689.350
4	Arena lavada	\$ 52.500,00	M3	11	\$ 577.500
5	Sika 1	\$ 18.725,00	KG	36	\$ 674.100
6	Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	\$ 2.070,00	UND	123	\$ 254.610
7	Anticorrosivo 507 gris	\$ 78.840,00	UND	13	\$ 1.024.920
8	Thinner	\$ 32.143,00	GL	15	\$ 482.145
9	Lija agua 100	\$ 1.873,00	UND	96	\$ 179.808
10	Pintura esmalte sintético tipo i	\$ 104.900,00	gl	14	\$ 1.468.600

11	Pintura koraza 2650 blanco	\$	105.976,00	GL	16	\$	1.695.616	✓
12	Estuco cuñete exterior	\$	149.351,00	UND	12	\$	1.792.212	✓
13	Tubo cerramiento galvanizado 2" cal 16	\$	147.220,00	UND	15	\$	2.208.300	✓
14	Wash primer 509A 1/4	\$	48.861,00	UND	8	\$	390.888	✓
15	Wash primer 509B 1/4	\$	43.495,00	UND	8	\$	347.960	✓
16	Aluminio ECP 100	\$	187.430,00	GL	12	\$	2.249.160	✓
17	Soldadura 6011 x 1/8"	\$	38.985,00	UND	16	\$	623.760	✓
18	Concertina doble púa	\$	17.022,00	M	71	\$	1.208.562	✓
19	Tensor galv. guaya 3/16" x 3"	\$	3.140,00	UND	172	\$	540.080	✓
20	Perro galv. guaya 1/2"	\$	3.887,00	UND	169	\$	656.903	✓
21	Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8"	\$	30.018,00	UND	36	\$	1.080.648	✓
22	Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2"	\$	750,00	UND	149	\$	111.750	✓
23	Soldadura 7010 x 1/8"	\$	41.711,00	UND	11	\$	458.821	✓
24	Cielo raso liso PVC blanco humo 5.95 x 30	\$	40.652,00	UND	14	\$	569.128	✓
25	Omega 60 x 19 cal. 26 p/lamina drywall	\$	5.717,00	UND	9	\$	51.453	✓
26	Angulo 25 x 25 cal. 26 p/lamina drywall	\$	3.582,00	UND	8	\$	28.656	✓
27	Vigueta 40 x 17 cal. 26 p/lamina drywall	\$	5.489,00	UND	8	\$	43.912	✓
28	Tornillo drywall 6" x 1"	\$	38,00	UND	134	\$	5.092	✓
29	Tornillo goloso cabeza lenteja 8x1/2	\$	75,00	UND	89	\$	6.675	✓
30	Perfil perimetral PVC gris claro 3 m	\$	18.987,00	UND	8	\$	151.896	✓

Para los ítems 20 y 21 se procede a realizar las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN N°1 INDUCOST NIT 900255408-0	COTIZACIÓN N° 2 INGECONST S&L S.A.S NIT 901535787-2	PROMEDIO
20	Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8".	UND	26.180	33.856	30.018
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN N° LUZ MILA HOYOS DUQUE NIT 24477006-9	COTIZACIÓN N° 2 FERRETERIA METRO NIT 1039680684-7	PROMEDIO
21	Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2".	UND	700	800	750

Nota: el valor unitario a tener en cuenta por los oferentes, será el máximo el establecido como promedio en cada uno de ellos, reiterando que el requerimiento se hará de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agua	Lt	757	\$ 15,00	\$ 11.355
2	Cemento gris	KG	1118	\$ 730,00	\$ 816.140

3	Gravilla de 3/4" a 1/2"	M3	15	\$ 179.290,00	\$ 2.689.350
4	Arena lavada	M3	11	\$ 52.500,00	\$ 577.500
5	Sika 1	KG	36	\$ 18.725,00	\$ 674.100
6	Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	UND	123	\$ 2.070,00	\$ 254.610
7	Anticorrosivo 507 gris	UND	13	\$ 78.840,00	\$ 1.024.920
8	Thinner	GL	15	\$ 32.143,00	\$ 482.145
9	Lija agua 100	UND	96	\$ 1.873,00	\$ 179.808
10	Pintura esmalte sintético tipo i	gl	14	\$ 104.900,00	\$ 1.468.600
11	Pintura korazá 2650 blanco	GL	16	\$ 105.976,00	\$ 1.695.616
12	Estuco cuñete exterior	UND	12	\$ 149.351,00	\$ 1.792.212
13	Tubo cerramiento galvanizado 2" cal 16	UND	15	\$ 147.220,00	\$ 2.208.300
14	Wash primer 509A 1/4	UND	8	\$ 48.861,00	\$ 390.888
15	Wash primer 509B 1/4	UND	8	\$ 43.495,00	\$ 347.960
16	Aluminio ECP 100	GL	12	\$ 187.430,00	\$ 2.249.160
17	Soldadura 60' 1 x 1/8"	UND	16	\$ 38.985,00	\$ 623.760
18	Concertina doble púa	M	71	\$ 17.022,00	\$ 1.208.562
19	Tensor galv. guaya 3/16" x 3"	UND	172	\$ 3.140,00	\$ 540.080
20	Perro galv. guaya 1/2"	UND	169	\$ 3.887,00	\$ 656.903
21	Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8"	UND	36	\$ 30.018,00	\$ 1.080.648
22	Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2"	UND	149	\$ 750,00	\$ 111.750
23	Soldadura 7010 x 1/8"	UND	11	\$ 41.711,00	\$ 458.821
24	Cielo raso liso PVC blanco humo 5.95 x 30	UND	14	\$ 40.652,00	\$ 569.128
25	Omega 60 x 19 cal. 26 p/lamina drywall	UND	9	\$ 5.717,00	\$ 51.453
26	Angulo 25 x 25 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8	\$ 3.582,00	\$ 28.656
27	Vigueta 40 x 17 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8	\$ 5.489,00	\$ 43.912
28	Tornillo drywall 6" x 1"	UND	134	\$ 38,00	\$ 5.092
29	Tornillo goloso cabeza lenteja 8x1/2	UND	89	\$ 75,00	\$ 6.675
30	Perfil perimetral PVC gris claro 3 m	UND	8	\$ 18.987,00	\$ 151.896

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos preVISIBLES que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

3		2		1		No
General	General	General		General		Clase
Interno	Interno	Interno		Interno		Fuente
Planeación	Planeación	Planeación		Planeación		Etapas
Operacional	Financieros	Operacional		Operacional		Tipo
Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad		Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad		Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)
Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.		Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
posible	posible	posible		posible		Probabilidad
Catastrófico	Mayor	Catastrófico		Catastrófico		Impacto
8	7	8		8		Calificación Total
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo		Riesgo Extremo		Prioridad
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	a la entidad		a la entidad		A quien se le asigna?
Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigentes para la contratación.	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad		ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad		Tratamiento/Controles a ser implementados
improbable	posible	posible		posible		Probabil
Moderado	Menor	Menor		Menor		Impacto
5	5	5		5		Califica
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio		Riesgo Medio		Califica
Podría	Total	Total		Total		Afecta el
Secretario de despacho	Secretario de despacho	Secretario de despacho		Secretario de despacho		Persona
desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.		al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
al momento de la publicación del contrato.	al momento de la adjudicación del contrato	al momento de la adjudicación del contrato		al momento de la adjudicación del contrato		Fecha estimada en que se cumple como se realiza el monitoreo
durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación.	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la ejecución de la solución		verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la ejecución de la solución		Periodicidad Cuando?
continúa- durante la elaboración del proceso precontractual	Durante la ejecución del presupuesto.	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.		En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.		

a		7		o		5		4	
Específico		General		General		General		General	
Interno		Interno		Interno		Interno		Interno	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Selección	
Económicos		Operacionales		Regulatorios		Operacionales		Operacional	
No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No suscripción del contrato	No suscripción del contrato	Declaración de Procesos desieritos				
Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades				
Probable	Probable	Probable	Probable	Probable	Probable				
Moderado	Mayor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado				
a	a	a	a	a	a				
Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto				
Al contratista	Contratista	Al contratista	Contratista	Contratista	a la entidad				
ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra				
Raro	Improbable	posible	Posible	Posible	posible				
Menor	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Moderado				
a	a	a	a	a	a				
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto				
total	No	No	No	No	Podría				
El contratista	El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor	Secretario de despacho				
desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Desde que inicia la ejecución del contrato	una vez se adjudique y firme el contrato	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas				
hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de inicio	Al momento de la firma del contrato de las partes	Al momento de la firma del contrato de las partes	hasta la etapa de presentación de propuestas				
Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Mediante Revisión documental y/o garantías	Mediante Revisión documental y/o garantías	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra				
depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.				

13		12		11		10		9	
General		Específico		Específico		General		Específico	
Interno		Interno		Externo		Interno		Interno	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Operacionales		Operacional		Operacionales		Operacionales		Económicos	
Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos		Abandono del contrato por parte del contratista.		Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto		Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.		Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	
Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.		Desequilibrio en el desarrollo del proyecto		Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.		Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por pérdida de vigencia.		problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	
probable		Posible		Posible		Probable		Posible	
Moderado		Moderado		Moderado		Moderado		Menor	
~		~		~		~		~	
Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Medio	
Contratante/Contratista		contratista		Al contratista		Al contratista		Contratante	
Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.		Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.		Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.		Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.		Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	
posible		Raro		Raro		posible		Raro	
Menor		Menor		Menor		Menor		Menor	
~		~		~		~		~	
Riesgo Medio		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Medio		Riesgo Bajo	
Podría		podría		Podría		No		total	
Las partes involucradas		El supervisor		El Contratista		El Contratista		El supervisor	
Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.		Desde que se inicia la ejecución del contrato		Al momento de la aparición del cambio de normatividad.		Desde que se inicia la ejecución del contrato		Desde que se inicia la ejecución del contrato	
Al momento de la terminación del contrato.		Hasta la terminación del contrato		Una vez realizados los ajustes según los nuevos		Al finalizar las obras en ejecución.		Hasta la terminación del contrato	
Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevarán a la		Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.		al momento de la aparición de la nueva normatividad		Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.		mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados	
continúa		continúa		Al momento del evento.		Continua		Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.	



16	Especifico Interno Ejecución operacional	Discrepancia entre el contratista y la entidad contratante.	Escases de materiales	15	Especifico Interno Ejecución operacionales	14	General Interno Ejecución Financieros
		Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo del suministro.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución del suministro, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del				
		probable	probable			probable	
		Moderado	Moderado			Mayor	
		7	7			8	
		Riesgo Alto	Riesgo Alto			riesgo extremo	
		Contratante/Contratista	Al contratista			Al contratista	
		Creación de comités de obra, donde se definen derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.			Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica posible	
		raro	posible			Menor	
		Menor	Menor			Menor	
		3	5			5	
		Riesgo Bajo	Riesgo Medio			Riesgo Medio	
		podría	total			total	
		El supervisor	El Contratista			El Contratista	
		desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.			Desde que se inicia la ejecución del contrato	
		Hasta la terminación del contrato.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.			Al finalizar la ejecución de las obras.	
		Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares			Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	
		Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.	Al momento del evento.			Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

- **Garantía de cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato, desde su perfeccionamiento y seis (6) meses más

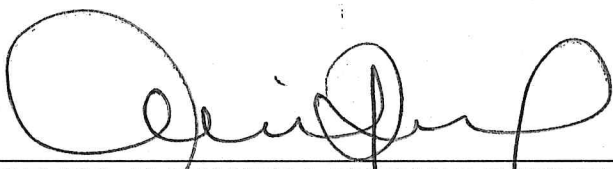
8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***“Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción”. Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”).



Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO


ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
 Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano G.

